

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 27/06/2023, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se corrigen errores de la Resolución de 17/05/2023, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de su participación en los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema general de acceso libre, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2023/5827]

Por Resolución de 17/05/2023 (DOCM núm. 100, de 25 de mayo), de la Dirección General de la Función Pública se aprobaron las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas de su participación en los procesos selectivos para la cobertura, con carácter fijo y por el sistema general de acceso libre, de puestos vacantes correspondientes a la plantilla de personal laboral.

Con posterioridad se ha constatado que se han producido errores en los listados de personas aspirantes excluidas u omitidas, que es preciso rectificar, de forma que deben ser admitidas o excluidas del proceso selectivo correspondiente.

Según lo expuesto, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano convocante ha resuelto modificar la relación de aspirantes admitidos y excluidos, incluyendo a los que se relacionan a continuación:

Sistema de acceso libre

-Grupo V, categoría profesional de Ordenanza

DNI	Apellidos y Nombre	Admitido/C.Exclusión	Ciudad Examen
***5611**	Sánchez Vargas, Fernando	Excluido-O	
***1188**	Jiménez Zornoza, Antonia	Admitida	Toledo

-Grupo V, categoría profesional de Peón Especialista

DNI	Apellidos y Nombre	Admitido/a	Ciudad Examen
***3961**	Guerra García, Miguel	Admitido	Toledo

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería convocante en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 27 de junio de 2023

El Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas
Por delegación (Resolución de 15/09/2015,
de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas
de delegación de competencias,
DOCM nº 183 de 17/09/2015)
El Director General de la Función Pública
JOSÉ NARVÁEZ VILA